



Piden hasta 12 años de prisión por el delito de tala ilegal de árboles

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (PT) impulsa reformas al Código Penal Federal, a fin de sancionar de seis a 12 años de prisión y una multa de mil a seis mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, a quien corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, considera que la tala ilegal de árboles representa una de las amenazas más serias para los ecosistemas, ya que no solo causa estragos en los recursos naturales, sino genera un impacto negativo en la calidad de vida de las comunidades, en la estabilidad social y económica del país.

Esta reforma sienta las bases para que las instituciones encargadas de la vigilancia ambiental cuenten con herramientas más eficaces para combatir este flagelo, agrega.

Resalta que las reformas realizadas en 2023 a los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal incrementaron las penas para quienes realicen la tala ilegal de árboles y reconoce que este delito es una de las principales causas de deforestación en México y afecta la capacidad de los ecosistemas para regenerarse, proveer servicios esenciales, como la captación de agua y la purificación del aire.